



**CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES
(CDEEE)
Y
EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICIDAD DEL NORTE S. A. (EDENORTE)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - RR-PRA-07-2010

MODALIDAD LLAVE EN MANO

**OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN ZONAS PRA
(PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE APAGONES)**

- Proyecto N° 1: Barrio Cienfuegos ETAPA I-A
- Proyecto N° 2: Barrio Cienfuegos ETAPA I-B
- Proyecto N° 3: Barrio Cienfuegos ETAPA II-C
- Proyecto N° 4: Barrio Cienfuegos ETAPA II-D
- Proyecto N° 5: Barrio Cienfuegos ETAPA III-A
- Proyecto N° 6: Barrio Cienfuegos ETAPA III-B
- Proyecto N° 7: Barrio Cienfuegos ETAPA IV-A
- Proyecto N° 8: Barrio Cienfuegos ETAPA IV-B
- Proyecto N° 9: Barrio Cienfuegos ETAPA V-A
- Proyecto N° 10: Barrio Cienfuegos ETAPA V-B
- Proyecto N° 11: Barrio Cienfuegos ETAPA VI
- Proyecto N° 12: Barrio Hato del Yaque ETAPA I
- Proyecto N° 13: Barrio Hato del Yaque ETAPA II
- Proyecto N° 14: Barrio Hato del Yaque ETAPA III
- Proyecto N° 15: Barrio Hato del Yaque ETAPA IV

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Santiago
Julio de 2010

I. BASES ADMINISTRATIVAS.

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Mediante el Decreto No. 421-09 de fecha 30 de mayo de 2009, fueron eliminados las funciones y el presupuesto del Programa de Reducción de Apagones (PRA). El Estado Dominicano a través del Ministerio de Hacienda, la CDEEE y las Empresas Distribuidoras de Electricidad han dado inicio a una serie de proyectos que tienen como objetivo la rehabilitación de las redes eléctricas de los barrios y sectores que se beneficiaban del referido programa, así como la regulación y regularización de los clientes o usuarios que residen en ellos, con miras a obtener una mejoría en la entrega y facturación de la energía que se les suministra y dificultar la comisión de acciones fraudulentas que lesionen la eficiencia en el suministro de dicho servicio.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE.

- 2.1. El objetivo del presente documento es describir las condiciones generales y particulares necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el proceso de licitación pública nacional en etapa múltiple, que se llevará a cabo para la ejecución de las obras relacionadas con Proyectos de redes aéreas en las zonas denominadas PRA.
- 2.2. Los Proyectos tienen como finalidad realizar las actuaciones en reconstrucción y rehabilitación de las redes de distribución de los Barrios Cienfuegos y Hato del Yaque en Santiago, necesarias para incorporar y normalizar los usuarios y clientes de manera eficiente y mejorar la infraestructura del sistema de distribución de energía eléctrica de este sector. Con las actuaciones planteadas en esta etapa se pretende reducir las pérdidas de energía (técnicas y no técnicas) y mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en el área de influencia del Proyecto.
- 2.3. El alcance de las obras objeto de la presente contratación incluye el suministro al emplazamiento, la instalación (incluyendo todas las obras civiles), ensayo y puesta en servicio de los componentes de las redes de distribución en media y baja tensión de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas contenidas en los presentes Pliegos de Condiciones en:

Proyecto N° 1: Barrio Cienfuegos ETAPA I-A, perteneciente al circuito ZFSA-101 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 10.5 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V,

compuesto de 156 postes de hormigón y 46 transformadores de distribución.

Proyecto N° 2: Barrio Cienfuegos ETAPA I-B, perteneciente al circuito ZFSA-101 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 12.7 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 174 postes de hormigón y 53 transformadores de distribución.

Proyecto N° 3: Barrio Cienfuegos ETAPA II-C, perteneciente al circuito CHIV106 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 7.4 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 94 postes de hormigón y 25 transformadores de distribución.

Proyecto N° 4: Barrio Cienfuegos ETAPA II-D, perteneciente al circuito CHIV106 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 7.3 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 100 postes de hormigón y 34 transformadores de distribución.

Proyecto N° 5: Barrio Cienfuegos ETAPA III-A, perteneciente al circuito ZFSA-101 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 12 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 206 postes de hormigón y 44 transformadores de distribución.

Proyecto N° 6: Barrio Cienfuegos ETAPA III-B, perteneciente al circuito ZFSA-101 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 7 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 104 postes de hormigón y 21 transformadores de distribución.

Proyecto N° 7: Barrio Cienfuegos ETAPA IV-A, perteneciente al circuito ZFSA-101 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 12.2 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 191 postes de hormigón y 72 transformadores de distribución.

Proyecto N° 8: Barrio Cienfuegos ETAPA IV-B, perteneciente al circuito ZFSA-101 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 10.8 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 134 postes de hormigón y 48 transformadores de

distribución.

Proyecto N° 9: Barrio Cienfuegos ETAPA V-A, perteneciente al circuito ZFSA-101 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 7.37 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 80 postes de hormigón y 32 transformadores de distribución.

Proyecto N° 10: Barrio Cienfuegos ETAPA V-B, perteneciente al circuito ZFSA-101 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 7.7 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 106 postes de hormigón y 40 transformadores de distribución.

Proyecto N° 11: Barrio Cienfuegos ETAPA VI, perteneciente al circuito ZFSA-101 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 11.8 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 149 postes de hormigón y 44 transformadores de distribución.

Proyecto N° 12: Barrio Hato del Yaque ETAPA I, perteneciente al circuito NIBA-104 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 17.4 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 321 postes de hormigón y 72 transformadores de distribución.

Proyecto N° 13: Barrio Hato del Yaque ETAPA II, perteneciente al circuito NIBA-104 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 15.5 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 215 postes de hormigón y 60 transformadores de distribución.

Proyecto N° 14: Barrio Hato del Yaque ETAPA III, perteneciente al circuito NIBA-104 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 16.8 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 255 postes de hormigón y 54 transformadores de distribución.

Proyecto N° 15: Barrio Hato del Yaque ETAPA IV, perteneciente al circuito NIBA-104 de la ciudad de Santiago. Comprende aproximadamente 15.2 Km. de redes de media y baja tensión a 12.5 KV y 120/240 V, compuesto de 216 postes de hormigón y 31 transformadores de distribución.

- 2.4. Estos Pliegos de Condiciones constituyen la base para la preparación de las ofertas de los interesados en participar en el presente proceso de licitación pública nacional, y los mismos fueron aprobados conjuntamente con el procedimiento de selección, mediante Acto Administrativo, emitido por la Vicepresidencia Ejecutiva de la CDEEE y la Administración General de EDENORTE, en cumplimiento del Art. 15 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.
- 2.5. Si el Oferente omite suministrar parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente y en todos sus aspectos a lo requerido por la CDEEE y EDENORTE, su oferta será rechazada de forma inmediata y sin necesidad de ofrecer motivaciones adicionales.

3. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 3.1. Los documentos de licitación, emitidos con el propósito de la licitación, incluyen:
 - a. Llamado a Licitación
 - b. Pliego de Condiciones Generales y Particulares
 - c. Borrador de Contrato
 - d. Formularios
 - e. Especificaciones Técnicas

4. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1. La presente licitación pública nacional en etapa múltiple, bajo la modalidad llave en mano, se realiza en base a las disposiciones de los Arts. 16 y siguientes de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como los Arts. 11, 22, 43, 130, 146 y 149, 150, 151 y siguientes del Reglamento No.490-07; y de conformidad con la Resolución No. 01-10 de fecha 5 de enero de 2010 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- 4.2. Los interesados podrán presentar ofertas para uno, varios o la totalidad de los proyectos objeto de la presente licitación.
- 4.3. La adjudicación se realizará por proyecto según el criterio de evaluación establecido en estos pliegos de condiciones, pudiendo resultar adjudicados los proyectos al mismo o a diferentes Oferentes.

5. FUENTE DE LOS FONDOS

5.1. EDENORTE por intermediación de la CDEEE ha recibido del Ministerio de Hacienda un financiamiento para la Construcción y Rehabilitación de las Redes de Distribución Eléctrica en los Barrios PRA con la intención de mejorar el servicio eléctrico, captar nuevos usuarios y aplicar Bono-Luz para beneficiar a los consumidores de bajos ingresos. Los fondos provenientes del Ministerio de Hacienda se aplicarán al pago del Contrato a que se refiere la presente licitación.

6. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

6.1. A los efectos de estos Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

- a) **Adjudicación**: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en los presentes Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.
- b) **Adjudicatario y/o Contratista**: el contratista cuya oferta es seleccionada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, luego de que sea verificado el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y se haya evaluado la calidad, idoneidad y experiencia del proponente, así como el costo de sus servicios. La condición de adjudicatario se formaliza con la recepción de la notificación de adjudicación por parte del (de los) oferente(s) seleccionado(s).
- c) **Año calendario o año**: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.
- d) **Caso Fortuito**: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
- e) **Comisión Evaluadora**: La Comisión creada por la CDEEE y EDENORTE, para el análisis y evaluación de las propuestas, ya sea en la fase calificación o de comparación económica, siempre que la normativa prevea la etapa de

evaluación como obligatoria. Será designada en el mismo acto administrativo por el que se autorice el procedimiento de selección.

- f) **Comité de Licitaciones:** Tendrá la responsabilidad de la aprobación del procedimiento de selección y del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora previo a la firma de la adjudicación por parte de la autoridad competente.
- g) **Consortios:** Son las uniones temporales de empresas, conformadas en virtud de la Ley No. 322 del 2 de junio de 1981, que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación y, de resultar adjudicatarias, para suscribir y ejecutar el contrato, con los derechos y obligaciones que ello implica, incluyendo eventuales responsabilidades ante terceros.
- h) **Contrato:** El documento o instrumento legal suscrito entre los representantes autorizados de la autoridad contratante y del (de los) adjudicatario(s) para la prestación de servicios, en que se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a la materia.
- i) **Convocatoria:** Llamado público nacional a Empresas y/o Consortios dominicanos y/o extranjeros, para presentar ofertas para el Proyecto “Construcción de Redes de Distribución Eléctrica en Zonas PRA.
- j) **Declaración de desierta:** Documento donde se formaliza, cualquiera de las siguientes situaciones:
- Que ningún interesado haya obtenido los pliegos de condiciones, hasta el límite de tiempo establecido para ello.
 - Que en la sesión de apertura de las propuestas no se haya recibido, dentro del tiempo señalado en los pliegos de condiciones, ninguna propuesta.
 - Que las propuestas presentadas resulten rechazadas o descalificadas por incumplimiento de las estipulaciones de los pliegos de condiciones, después de un análisis objetivo.
 - Que fueren descartadas todas las propuestas en el proceso de evaluación técnica y económica de las mismas.
- k) **Día Calendario:** El período de veinticuatro (24) horas que comienza y termina a la media noche. Los términos “Día” y “Día Calendario” se podrán intercambiar y tendrán la misma definición.
- l) **Día hábil:** Día laborable o de trabajo oficial para las oficinas públicas, tribunales y otras entidades. No incluye los días sábados, domingos y los feriados no laborables reconocidos por el Estado Dominicano.

- m) **Domicilio Social de EDENORTE:** Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la AV. Juan Pablo Duarte No.74, La Trinitaria, Santiago, en donde los oferentes deberán retirar los pliegos de condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizarán los actos de apertura.
- n) **Emplazamiento:** significa el terreno o los terrenos suministrados o hechos disponibles por parte de EDENORTE donde las Obras serán ejecutadas por el Contratista o donde el Equipamiento será entregado, junto con las áreas circundantes, lo mismo que las áreas diferentes de las Obras y que solamente para los propósitos de acceso usará el Contratista con el consentimiento de EDENORTE.
- o) **Entidad contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, que lleva a cabo un proceso contractual y celebra un contrato, para este caso la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S. A. (EDENORTE).
- p) **Entidades convocantes:** CDEEE y EDENORTE.
- q) **Equipos del Contratista:** significa todos los equipos u objetos de cualquier naturaleza que se requieran para el propósito de las Obras sin incluir materiales que hayan de formar o formen parte de las Obras permanentes.
- r) **Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.
- s) **Garantía de Fiel Cumplimiento:** significa la garantía establecida en el literal b) del Art. 108 del Reglamento No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007.
- t) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** significa la garantía establecida en el literal a) del Art. 108 del Reglamento No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007.
- u) **Garantía de Buen uso del Anticipo:** significa la garantía establecida en el literal c) del Art. 108 del Reglamento No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007
- v) **Garantía por Ruina Total o Parcial de la obra:** significa la garantía por deficiencias graves producidas por vicios constructivos o defectos de los

materiales suministrados e instalados por el contratista que afecten su solidez o influyan en su duración haciéndola inepta para su destino. Cláusula de responsabilidad establecida en el Art. 162 del Reglamento 490-07.

- w) Leyes de la República Dominicana: Las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, etc., aplicables en el territorio de la República Dominicana, conforme vayan cambiando de tiempo en tiempo.
- x) Licitación pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades y empresas del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones generales y particulares.
- y) Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.
- z) Moneda Extranjera: significa la moneda de otro país que sea diferente a la República Dominicana.
- aa) Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.
- bb) Oferente, proponente, ofertante o postor: personas físicas o morales, legalmente capacitadas para participar en el presente proceso de licitación pública nacional.
- cc) Oferta: Documento(s) contentivo(s) de la(s) propuesta(s) de precios y calidad de servicios del contratista interesado.
- dd) Oferta económica: Los aspectos económicos relativos al precio, presentados por el Oferente en su oferta, de conformidad con la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como también el presente pliego de condiciones.
- ee) Oferta Técnica: Los aspectos técnicos presentados por el Oferente, de conformidad con la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como también el presente pliego de condiciones, en los cuales deberá demostrar su solvencia,

capacidad, idoneidad y experiencia, frente a los objetivos de la presente licitación.

- ff) Página Web: Documento que contiene información específica de un tema en particular y que es almacenado en un sistema de cómputos, que se encuentre conectado a la red mundial de información denominada Internet.
- gg) Pliego de Condiciones: Documentos que contienen las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos, especificaciones técnicas o términos de referencia y más condiciones que guían o limitan a los interesados a presentar ofertas. Proporcionarán toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de contratación.
- hh) Precio del Contrato: significa la suma que se hace constar en el formulario del Contrato para pagar al Contratista por la ejecución y terminación de las Obras y el arreglo de cualquier defecto de acuerdo con las disposiciones del Contrato.
- ii) Subcontratista: significa cualquier persona (aparte del Contratista) nominado en el Contrato para cualquier parte de las obras, o cualquier persona que se le hubiere sub-contratado cualquier parte del Contrato con el consentimiento de EDENORTE.

6.2. Las palabras cuyo significado se refieran a personas o interesados incluirán Empresas y Sociedades Anónimas y cualquier organización con capacidad legal. Las palabras cuyo significado sean solamente singulares, también incluirán el plural, y viceversa, cuando el contexto lo requiera.

7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
Lunes 19 de julio	Convocatoria a presentar ofertas.
Martes 17 de agosto	Fecha límite para adquirir el Pliego de Condiciones.
Martes 17 de agosto	Fecha límite para realizar consultas sobre los pliegos de condiciones.
Viernes 20 de agosto	Fecha límite para que el Comité de

	Licitación emita circulares aclaratorias o modificatorias del Pliego de Condiciones.
Martes 31 de agosto A LAS 10AM.	Fecha y hora límite para recibir ofertas.
Martes 31 de agosto	Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas a las 10:00 AM en el Domicilio Social de EDENORTE
Martes 14 de septiembre	Acto de Apertura de las Ofertas Económicas a las 10:00 AM en el Domicilio Social de EDENORTE
Martes 28 de septiembre	Fecha límite para la emisión del acto de adjudicación por parte del Administrador Gerente General de EDENORTE.
Martes 5 de octubre	Fecha límite para la notificación de Adjudicación al (los) adjudicatario(s) y a los proponentes cuyas ofertas fueren desestimadas.
Miércoles 13 de octubre	Fecha límite para el depósito de la garantía de fiel cumplimiento.
Miércoles 20 de octubre	Fecha límite para la firma del Contrato.

8. IDIOMA.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. En caso de especificaciones técnicas de equipos, estas podrán estar escritas en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción de los párrafos pertinentes al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

9. PARTICIPANTES Y REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

9.1. Podrá participar como postor cualquier persona física o jurídica que

cumpla los requerimientos de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007 y los presentes pliegos de condiciones.

- 9.2. Los interesados en presentar ofertas para la licitación pública nacional objeto de esta contratación deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la DGCP, o presentar su solicitud de inscripción conjuntamente con su oferta. En forma previa a la evaluación de las ofertas, los funcionarios responsables, deberán consultar el Registro Nacional de Proveedores del Estado con el fin de verificar si los oferentes se encuentran inscritos, si no están inhabilitados para contratar con el Estado y si los datos se encuentran actualizados.
- 9.3. Las personas físicas o jurídicas extranjeras interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán constituir un consorcio o unión temporal con una persona física o jurídica de nacionalidad y capital dominicana en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 322 del 2 de junio de 1981.

En tales casos deberá acreditarse ante la Comisión Evaluadora el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único. También se acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, quedarán obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

- 9.4. Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones se encuentren inhabilitados de contratar con el Estado o mantengan vinculación laboral, contractual o de negocios con las empresas eléctricas estatales o se encuentren relacionados por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, con alguno de los funcionarios, miembros del Consejo de Administración o personal de la entidad

contratante que esté vinculado al presente proceso contratación descrito en los presentes pliegos de condiciones, no podrán participar en el mismo.

- 9.5. CDEEE y EDENORTE no aceptarán propuestas de agentes del mercado de energía eléctrica en República Dominicana o de empresas vinculadas económicamente a los mismos, que impliquen conflicto de intereses relacionados directa o indirectamente.

10. DISPONIBILIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

- 10.1. Los pliegos de condiciones están disponibles en el Domicilio Social de EDENORTE de lunes a viernes en el horario de 9:00 A. M. a 4:00 P. M.; en el Portal Institucional de la CDEEE (www.cdeee.gob.do); y en el Portal institucional de EDENORTE (www.edenorte.com.do), hasta la fecha indicada en el Cronograma del proceso.
- 10.2. Los interesados en presentar Ofertas, deben adquirir los pliegos de condiciones en los lugares y fechas antes indicados y completar el formulario de Ficha de Participación, el cual deberá ser remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección comisionevaluadora@edenorte.com.do o entregado personalmente en el domicilio social de EDENORTE. La entidad contratante confirmará la recepción de la Ficha de Participación y entregará el correspondiente acuse de recibo.
- 10.3. La adquisición de los pliegos de condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.
- 10.4. La CDEEE y EDENORTE no se responsabilizan por la integridad de los pliegos de condiciones, en caso de no haber sido obtenidas directamente de manos de éstas o descargados de los portales Web correspondientes.

11. ACLARACION SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

- 11.1. Los interesados podrán solicitar aclaraciones acerca del pliego de condiciones, hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.
- 11.2. Las Consultas se remitirán por correo electrónico a comisionevaluadora@edenorte.com.do o al Domicilio social de EDENORTE, con atención a:

Comité de Licitaciones Proyecto Rehabilitación de Redes de Distribución en Zonas Desmonte PRA

*Referencia: Proceso No. **RR-PRA-07-2010***

- 11.3. Las respuestas a las consultas o aclaraciones sobre el pliego de condiciones, serán emitidas mediante circulares aclaratorias o modificatorias. Dichas circulares serán emitidas no más allá de la fecha indicada en el cronograma de licitación y serán notificadas vía correo electrónico a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos de condiciones y publicadas en los mismos medios en que son difundidos los pliegos originales.
- 11.4. Las circulares modificatorias no alterarán el objetivo de la licitación, ni podrán constituir una variación sustancial en la concepción original de ésta. En aquellos casos en que a criterio de CDEEE y EDENORTE se produzcan modificaciones que alteren el objeto de la licitación, se ampliará el plazo para recibir propuestas, hasta una cantidad de días igual a la originalmente prevista.

12. ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

- 12.1. CDEEE y EDENORTE podrán, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente interesado, enmendar los Documentos de licitación.
- 12.2. Los interesados en participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por ellos en la ficha de participación, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los interesados deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que los presentes pliegos de condiciones.
- 12.3. CDEEE y EDENORTE podrán, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito o correo electrónico a todos los Oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo.

12.4. Una vez recibidas las Ofertas los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

13.1. Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados, que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la licitación de los presentes pliegos de condiciones. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en los lugares indicados, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura.

13.2. La presentación de las ofertas se efectuará hasta la fecha y hora límite establecida en el Cronograma de licitación, en el Domicilio Social de EDENORTE, de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 A. M. a 4:00 P. M.

13.3. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto público de apertura no se haya iniciado. Toda oferta que sea presentada después del día y hora establecidos como límite para la presentación de Ofertas, será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

13.4. El oferente cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y la presentación de su oferta. CDEEE y EDENORTE no serán responsables en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea la conducción o el resultado del proceso de licitación.

14. FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

14.1. Los sobres contentivos de las ofertas llevarán en su cubierta la siguiente identificación:

Comité de Licitaciones Proyecto Rehabilitación de Redes de Distribución en Zonas Desmonte PRA

Referencia: Oferta DESM-PRA-07-2010 para la "Construcción de Redes de

Distribución Eléctrica en zonas PRA”.

Dirección Av. Juan Pablo Duarte No.74, La Trinitaria, Santiago.

NO ABRIR ANTES DE LAS 10AM DEL DIA MARTES 31 DE AGOSTO DE 2010

Nombre del Oferente: _____

E-mail: _____

Teléfono: _____

- 14.2. Si los sobres no están cerrados y marcados según lo dispuesto anteriormente, la CDEEE y EDENORTE no asumirán responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.
- 14.3. Cada sobre deberá contener a su vez dos sobres cerrados identificados en su cubierta con la misma leyenda que el sobre exterior en adición a lo dispuesto a continuación. En el primer sobre, identificado en su exterior como “Sobre A: Credenciales y Oferta Técnica”, figurarán las credenciales de los oferentes y los elementos de calidad, idoneidad, capacidad, experiencia, programas de trabajo, los cuales serán evaluados y calificados de acuerdo a los criterios que se describen en el presente Pliego de Condiciones. En el segundo sobre, identificado con la leyenda “Sobre B: Oferta Económica” estarán las propuestas económicas.
- 14.4. Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán ser presentados en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcado(s), en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el oferente o su representante legal.
- 14.5. En caso de discrepancia entre el original y las copias de los documentos depositados, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 14.6. Las ofertas no deberán tener modificaciones, omisiones ni adiciones, a menos que tales correcciones estén firmadas por la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 14.7. Una vez recibidas las Ofertas por la CDEEE y EDENORTE, los Oferentes no podrán retirarlas. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.
- 14.8. No se permiten ofertas alternativas.
- 14.9. Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, consorcio o unión temporal deberán establecer en un acto notarial que actúan bajo esa condición y serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

15. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

- 15.1. Los interesados en participar en el proceso de licitación pública objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar dentro del “Sobre A: Credenciales y Oferta Técnica” la siguiente documentación que constituye sus credenciales:

15.1.1. Personas físicas.

- 1)Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del oferente.
- 2)Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado o su solicitud de inscripción.
- 3)Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción.
- 4)Certificación de Colegiatura, si procede.
- 5)Declaración Jurada donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
- 6)Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

- 7) Documento que sustente la calidad de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta, garantizando que está(n) facultada(s) para ello y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria para el Oferente durante todo el período de su validez.

15.1.2. Personas jurídicas nacionales.

- 1) Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- 2) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la oficina.
- 3) Copia del Registro Mercantil vigente.
- 4) Copia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado o su solicitud de inscripción.
- 5) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.
- 6) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombra el actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.
- 7) Lista de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.
- 8) Acta del Consejo de Directores o del Órgano Competente en la que conste la autorización y la calidad del representante legal de la empresa, garantizando que está facultado para participar en la licitación y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria para el Oferente durante todo el período de su validez.
- 9) Acta de Delegación de Poderes a favor de una persona distinta del Representante Legal de la empresa, si procede.
- 10) Declaración Jurada y Notariada en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y de que no mantiene vinculación laboral, contractual o de negocios con las empresas eléctricas estatales *o se encuentren relacionados por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, con alguno de los funcionarios, miembros del Consejo de Administración o personal de la entidad contratante que esté vinculado al presente proceso contratación descrito en los presentes pliegos de condiciones.*
- 11) Declaración Jurada y Notariada donde manifieste que no tiene conflictos judiciales o litis pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y

Autónomas no financieras, o las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación.

- 12) Declaración Jurada y Notariada que no están embargados, no poseen reclamaciones pendientes o conflictos judiciales durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.
- 13) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 14) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones laborales.
- 15) Estados Financieros del último período fiscal, certificado por un Contador Público Autorizado, cuando la empresa tenga más de un año de constituida.

15.1.3. Personas jurídicas extranjeras miembros de un consorcio.

- 1) Copia de los documentos Corporativos de la persona jurídica Extranjera.
- 2) Declaración del domicilio establecido en el país.
- 3) Documentos de acreditación de sus representantes.
- 4) Certificación de “Good Standing” emitido por el órgano competente de país de origen.

Estos documentos deberán ser legalizados en el Consulado de la República Dominicana del país de origen de la empresa extranjera.

15.1.4. Para la participación de los Consorcios:

- 1) En la oferta se proporcionará, para cada integrante del grupo de empresas, o de un Consorcio, toda la información requerida para cada caso.
- 2) Deberá presentarse una copia del Contrato de Consorcio celebrado por los integrantes del grupo de empresas o del Consorcio o el acta de constitución del consorcio debidamente Notariada.
- 3) La oferta deberá ser firmada de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos los integrantes del Consorcio o grupo de empresas
- 4) Deberá presentarse un poder firmado por las partes autorizadas legalmente para ello donde se designe a uno de los integrantes como representante del grupo de empresas o del Consorcio, y se le autorice para contraer obligaciones y recibir instrucciones de los integrantes

del grupo de empresas o del Consorcio y en nombre de cualquiera y todos ellos.

15.2. Adicionalmente, los interesados deberán presentar dentro del mismo “Sobre A: Credenciales y Oferta Técnica” la siguiente documentación que constituye su Oferta Técnica:

- 1) Currículum Vitae del personal directivo y profesional de la empresa, con especial referencia a los responsables de las obras.
- 2) Relación del personal profesional y técnico de que disponga para la ejecución de las obras y su experiencia, indicando si forma o no parte de los cuadros permanentes del contratista (según formulario F1 del Anexo B de estos pliegos).
- 3) Relación de las obras de carácter público o privado ejecutadas durante los últimos cinco años, con indicación de sus presupuestos, características y lugares de ejecución, acompañada de copias de los contratos y/o actas de recepción o referencias de los propietarios de las obras (según formulario F2 del Anexo B de estos pliegos).
- 4) Relación de la maquinaria, material, equipos técnicos e instalaciones de que dispondrá el interesado, indicando estado y propiedad (según formulario F3 del Anexo B de estos pliegos).
- 5) Relación de proveedores de equipos y materiales con los cuales prevé realizar la obra. La lista debe incluir dirección y país (según formulario F4 del Anexo B de estos pliegos).
- 6) Catálogos y Fichas Técnicas de todos los materiales a instalar donde conste que satisfacen las Especificaciones Técnicas elaboradas por EDENORTE y disponibles en la página web www.edenorte.com.do, sección materiales.
- 7) Declaración sobre la existencia de obligaciones pendientes o futuras que puedan competir con la ejecución normal de las obras que se proyecta ejecutar.
- 8) Descripción del programa de trabajo, cronograma de obras detallado y el cronograma del suministro detallado (indicando la fecha estimada de orden de pedido y fecha de llegada de cada material) (según formulario F5 del Anexo B de estos pliegos).
- 9) Memorias Técnicas de Análisis/Cálculos en que se basa su oferta de los siguientes temas:
 - a. Cálculo mecánico y eléctrico del conductor. Tabla de tensado.
 - b. Balance de los circuitos involucrados en las obras.

15.3. En el caso de que un Oferente presente ofertas para más de un proyecto, el contenido del Sobre A será reconocido para todas las ofertas de los proyectos contenidos en estos pliegos de condiciones.

- 15.4. Por otra parte, los interesados deberán presentar dentro del “Sobre B: Oferta Económica” la siguiente documentación que constituye su Oferta Económica:
- 1) Formulario de Información del Oferente (según formulario F6 del Anexo B de estos pliegos)
 - 2) Declaración del número máximo de Proyectos que estaría en condiciones de ejecutar de manera simultánea de acuerdo a su capacidad técnica, económica y financiera.
 - 3) Un Formulario de Oferta Económica para cada Proyecto en el que el Oferente presente una oferta (según formulario F7 del Anexo B de estos pliegos). Carta de oferta mediante la cual se compromete a la realización de la obra, indicando el precio de su oferta y el plazo máximo de ejecución de la misma.
 - 4) Las tablas de precios de Materiales y Mano de Obra para cada Proyecto en el que el Oferente presente una oferta (según formularios F8 y F9 del Anexo B de estos pliegos);
 - 5) Garantía de Seriedad de Oferta para cada Proyecto en el que el Oferente presente una oferta de conformidad con el Artículo 108 del Reglamento No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007, ascendente a una suma equivalente al 5% del monto total de cada oferta,. Las condiciones que rigen sobre esta garantía se establecen en la Cláusula 17 de los presentes pliegos de condiciones.
- 15.5. Los oferentes deberán ajustar sus propuestas en todos sus puntos a los Formularios de Cantidades y Precios, del presente pliego de licitación y dichos formularios deberán ser llenados completamente por cada grupo. Los valores consignados en el Formulario de Cantidades y Precios, DEBEN INCLUIR EL ITBIS y demás impuestos.
- 15.6. Los formularios y tablas de precios presentados en el Anexo B de estos Pliegos de Condiciones deberán ser usados sin excepción alguna.
- 15.7. El OFERENTE deberá insertar precios unitarios y tarifas por todos los ítems de la Obra en las tablas de cantidades y precios, estén estipuladas o no en cantidades. Los ítems cuya tarifa o precio no esté cotizado por el OFERENTE, no serán pagados por EDENORTE durante la ejecución y deberán considerarse como incluidas y cubiertas por otras tarifas o precios en las tablas de cantidades y las tablas de los precios. Sin embargo, la falta de precios unitarios esenciales podrá dar lugar al rechazo de la oferta.

15.8. Todos los derechos, impuestos y otros recaudos pagaderos por el (los) Contratista (s) en virtud del Contrato deberán ser incluidos en las tarifas, precios y en el precio total de la oferta presentado por el oferente.

15.9. Los costos unitarios y los precios serán cotizados por el OFERENTE separadamente en suministro y servicios de obra, ambos rubros en pesos dominicanos (RD\$).

16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

16.1. Las ofertas serán válidas desde la fecha de su depósito hasta transcurridos 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la apertura de las ofertas económicas.

16.2. Excepcionalmente, antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, la CDEEE y EDENORTE pueden solicitar a los oferentes una prórroga de duración determinada. Los oferentes podrán negarse sin perder por ello su Garantía de Oferta, en este caso, la oferta del oferente quedará desestimada del proceso de licitación. Al oferente que acepte la solicitud, no le será requerido ni permitido modificar su oferta, pero le será requerido extender la validez de la correspondiente Garantía de oferta. El oferente que modifique su oferta será rechazado.

17. GARANTIA DE OFERTA

17.1. El OFERENTE deberá suministrar, como parte de su oferta, una Garantía de oferta por un monto mínimo del cinco por ciento (5 %) del valor total de la propuesta (incluido ITBIS).

17.2. La Garantía de oferta deberá, a la opción del OFERENTE, estar en forma de una carta de crédito irrevocable, de una garantía bancaria emitida por un banco situado en la República Dominicana o por una fianza de una Compañía de Seguros en los mismos términos de la Garantía Bancaria. Las cartas de crédito, garantías bancarias y la fianza de seguros deberán tener una validez idéntica a la de la oferta.

17.3. Cualquier oferta que no esté acompañada por una garantía aceptable, será rechazada sin más trámite.

17.4. El documento de garantía incluido en la oferta se considerará aceptable si cumple sustancialmente con las estipulaciones de los acápite 17.1 y 17.2 anteriores y es un documento operativo y ejecutable a tenor de normas generalmente aceptadas que regulan las operaciones comerciales bancarias.

17.5. Las garantías de oferta serán devueltas de oficio dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato por el adjudicatario.

17.6. La Garantía de oferta podrá ser ejecutada:

- a) sí el OFERENTE retira su oferta en el período de validez de la misma; o
- b) en caso de que el OFERENTE que resulte adjudicatario no proporcione la garantía de cumplimiento requerida o no firme el contrato , dentro del plazo especificado.

18. TIEMPO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA.

18.1. Los programas de trabajo presentados por los Oferentes deberán ajustarse a un tiempo máximo para la terminación de la obra según se indica a continuación:

Proyecto 1: 150 días calendarios
Proyecto 2: 150 días calendarios
Proyecto 3: 120 días calendarios
Proyecto 4: 120 días calendarios
Proyecto 5: 150 días calendarios
Proyecto 6: 150 días calendarios
Proyecto 7: 150 días calendarios
Proyecto 8: 150 días calendarios
Proyecto 9: 150 días calendarios
Proyecto 10: 150 días calendarios
Proyecto 11: 150 días calendarios
Proyecto 12: 150 días calendarios
Proyecto 13: 150 días calendarios
Proyecto 14: 150 días calendarios
Proyecto 15: 150 días calendarios

18.2. EDENORTE supervisará el cumplimiento del programa de trabajo del Oferente que resulte adjudicatario y podrá aplicar penalidades en caso

de demoras imputables al contratista.

- 18.3. La Penalidad por Mora se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato respecto del programa presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.01 \times \text{Monto del Contrato})$

19. APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

- 19.1. La apertura de los “Sobres A: Credenciales y Oferta Técnica” se hará en un acto público el día previsto en el cronograma, a las 10:00 A. M., en el domicilio Social de EDENORTE, con la presencia de los Oferentes o sus representantes autorizados, representantes del Comité de Licitación y la Comisión Evaluadora y del Notario Público actuante, quien se limitará a certificar el acto, siguiendo el procedimiento establecido en este Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable a la materia.
- 19.2. Será levantada un Acta Notarial durante el Acto de Apertura de Ofertas, la cual contendrá la información de las ofertas recibidas, las personas naturales o jurídicas oferentes, las generales de su(s) representante(s) presente(s), el contenido de cada una de las ofertas y cualquier otra información relacionada con el evento.
- 19.3. El acto de apertura será público y podrá postergarse cuando surjan causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará acta en la que constarán los motivos de la postergación y si fuere posible, la nueva fecha pautada para la celebración del acto de apertura.
- 19.4. Las Propuestas deberán contener la documentación descrita en este Pliego de Condiciones, en el entendido de que aquellos que no reúnan todas las condiciones descritas para los “Sobres A”, no serán tomados en cuenta por el Comité de Licitación o la Comisión Evaluadora, para la evaluación de los “Sobres B”.
- 19.5. A partir del acto, los “Sobres B: Ofertas Económicas” se mantendrán en custodia de EDENORTE hasta la fecha de su apertura.

20. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

- 20.1. La apertura de los “Sobres B: Oferta Económica” se hará en un acto público el día previsto en el cronograma, a las 10:00 A. M, en el Domicilio Social de EDENORTE, con la presencia de los Oferentes o sus representantes autorizados, representantes del Comité de Licitación y de la Comisión Evaluadora y el Notario Público actuante, quien se limitará a certificar el acto, siguiendo el procedimiento establecido en este Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable a la materia.
- 20.2. El Comité de Licitaciones procederá a notificar a todos los oferentes los resultados de la primera etapa de calificación y devolverá los sobres cerrados con las Ofertas Económicas a todos los oferentes cuyas ofertas Técnicas hayan sido rechazadas. A continuación se procederá a la apertura de los restantes sobres.
- 20.3. Sólo se procederá a la apertura de los “Sobres B” de los Oferentes que hayan cumplido con todos los requerimientos establecidos en el presente documento y en la normativa aplicable a la materia, y hayan alcanzado la calificación requerida en este pliego de condiciones para las ofertas técnicas.
- 20.4. Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, se hará de conocimiento público el precio de su oferta. Luego de abiertos los sobres, las ofertas se consideraran promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.
- 20.5. Será levantada un Acta Notarial durante el Acto de Apertura de Ofertas, la cual contendrá la información de las ofertas recibidas, las personas naturales o jurídicas oferentes, las generales de su(s) representante(s) presente(s), el contenido de cada una de las ofertas y cualquier otra información relacionada con el evento.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

- 21.1. El proceso de evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas. En una primera etapa se determinará la conformidad de las ofertas contenidas en el Sobre A. En particular, aquellas ofertas que no cumplan de manera sustancial con lo requerido en estos Pliegos de Condiciones en cuanto a las credenciales serán rechazadas y no pasarán a la evaluación económica.

21.2. El Comité de Licitaciones debidamente asistido de la Comisión Evaluadora procederá al análisis y evaluación de las propuestas técnicas presentadas en el “Sobre A”. A partir de la documentación presentada, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de la Oferta Técnica:

- a) Los oferentes deberán certificar experiencia como constructor de montajes electromecánicos y obras complementarias, redes eléctricas de distribución en media y baja tensión, montaje de sistemas de medición de energía eléctrica y experiencia en suministro de materiales para redes de distribución de energía, así como trabajos de mantenimiento en las áreas descritas anteriormente mediante 3 contrataciones en los últimos cinco (5) años cuyo valor sume al menos US\$400,000. Todas las ofertas que no certifiquen dicha experiencia mínima serán rechazadas. A los fines de la evaluación de los antecedentes, las contrataciones en otras monedas serán convertidas a dólares según la tasa de cambio vigente en la fecha de dichas contrataciones.
- b) Los oferentes deben acreditar experiencia en obras de distribución mediante por lo menos 3 contratos en los últimos cinco (5) años que incluyan el diseño, suministro, montaje, ensayo y puesta en servicio de redes de distribución con tensiones de 12.5 KV o superior, soportadas por postes de concreto, acero y/o madera. La longitud total de las obras ejecutadas deberá ser como mínima 15 km. Todas las ofertas que no certifiquen dicha experiencia mínima serán rechazadas.
- c) El personal directivo y técnico del proyecto debe cumplir con los siguientes mínimos de años de experiencia en proyectos de naturaleza similar:
 - Jefe del proyecto, más de 5 años.
 - Supervisor en el sitio de obra, más de 3 años.
 - Ingeniero de diseño y de puesta en servicio, más de 5 años.Todas las ofertas que no certifiquen dicha experiencia mínima serán rechazadas.
- d) El oferente deberá tener como mínima disponibilidad para la ejecución de cada proyecto en el que desee participar, los equipos detallados en la tabla a continuación. Todas las ofertas que no cumplan con este requisito, serán rechazadas.

Cantidad	Equipo	Características
2	Camiones Canastos	Altura mínima 40 pies
2	Grúas	Esfuerzo mínimo 12 toneladas
2	Brigadas Ligeras	Carga mínima 3 toneladas

Todos los equipos, materiales, bienes y servicios a ser suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas contenidas en estos pliegos de condiciones. Todas las ofertas que no cumplan con este requisito, serán rechazadas.

El oferente adjudicatario deberá suministrar durante la ejecución del contrato los equipos, materiales, bienes y servicios contenidos en su oferta. EDENORTE podrá disponer de todos los medios que entienda pertinente para la comprobación del cumplimiento de esta obligación, bajo el entendido que en caso de incumplimiento EDENORTE podrá rescindir de pleno derecho el contrato.

21.3. Los OFERENTES podrán visitar y examinar el Emplazamiento de las Obras y su área circundante y obtener bajo su propia responsabilidad todas las informaciones que puedan ser necesarias para la preparación de la oferta.

21.4. Al OFERENTE, o a cualesquiera de su personal o agente, le será concedido por EDENORTE permiso para entrar en sus posesiones y terrenos con el propósito de tal inspección, previa solicitud por escrito y bajo la condición expresa que el OFERENTE, su personal o agente, descargará e indemnizará a EDENORTE y a su personal y agentes de y contra toda responsabilidad con relación a ello.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

22.1. Las ofertas económicas se evaluarán según el Precio de Evaluación declarado en los Formularios de Oferta, y que surgen de la suma de lo ofertado por Suministros de Materiales y Mano de Obra de acuerdo a lo indicado en las respectivas tablas de precios presentadas por los Oferentes.

22.2. De acuerdo a la información suministrada en los estados financieros, con

corte a Diciembre 31 de 2009, se calcularán los siguientes índices financieros, rechazando las ofertas que no cumplan con el mínimo establecido en cada caso:

- 1) El Capital Propio deberá representar, como mínimo, el 10% del valor de la oferta económica. Este Capital Propio será calculado como la suma del Capital Suscrito, las Reservas de Capital (Reservas Legales), las Reservas de Beneficios (Beneficios no Distribuidos) y la Ganancia del Balance (Ganancia de Ejercicio).
- 2) El Capital de Trabajo deberá representar, como mínimo, el 10% del valor de la oferta económica. Este Capital de Trabajo será calculado como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.
- 3) El Nivel de Endeudamiento deberá ser, como máximo, del 65%. Este Nivel de Endeudamiento será calculado como la relación o cociente entre el Pasivo total y el Activo Total.

22.3. En caso que los estados financieros sean presentados en una moneda diferente al peso dominicano, el tipo de cambio a utilizar para la conversión será el promedio anual para cada ejercicio, conforme la información suministrada por el Banco Central de República Dominicana.

22.4. El Comité de Licitación verificará la información suministrada en los estados financieros contra la Declaración de Renta y su conciliación, descalificando a los interesados que presenten diferencias no explicadas a través de la Conciliación Fiscal y Contable.

22.5. Las ofertas que cumplan con los requisitos de evaluación se ordenarán de menor a mayor de acuerdo al Precio de Evaluación estableciéndose así el orden de mérito de las ofertas.

23. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

23.1. Durante la evaluación de las ofertas, el Comité de Licitación podrá, a su discreción, solicitar al Oferente que aclare algún aspecto relativo a su oferta. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

23.2. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a las entidades contratantes la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas

válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vean privadas de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

- 23.3. El Comité de Licitación posibilitará la subsanación de deficiencias en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes y de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la contratación.
- 23.4. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes. Toda vez que se acepte la subsanación de una deficiencia deberá brindar las razones de dicha aceptación, explicitando los motivos por los cuales se considera que no ha sido vulnerado el principio de igualdad.
- 23.5. Sí una oferta no está sustancialmente en conformidad con los documentos de licitación, será rechazada por el Comité de Licitación, y no podrá ser modificada posteriormente para hacerla conforme por el oferente mediante una corrección o un retiro de la no conformidad, desviación o excepción.
- 23.6. Las Ofertas económicas serán verificadas por el Comité de Licitación con relación a cualquier error aritmético de cálculo y suma. Los errores serán corregidos por el Comité de Licitación de la manera siguiente:
- a) si existiese una discrepancia entre cantidades expresadas en números y palabras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá; y
 - b)** si existiera una discrepancia entre precios unitarios y precios totales derivados de las multiplicaciones de los precios unitarios por las cantidades, el precio unitario tal como está cotizado prevalecerá, a menos que, en la opinión del Comité de Licitación, haya obviamente una mala colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el monto total, tal como está cotizado, prevalecerá y el precio unitario será corregido
 - c) Se harán correcciones aritméticas a las propuestas, por actividad individualmente considerada, las cuales no podrán variar de un cinco por ciento (5%) por exceso o por defecto como límite permisible del valor de la propuesta presentada para cada actividad. Cuando el porcentaje de error supere el límite permisible se considerará que la propuesta no cumple técnicamente y no se le realizará análisis

adicional.

- d) Si hay error al multiplicar la cantidad de obra por el precio unitario, se hará la corrección aritmética respectiva, prevaleciendo la cantidad requerida en estos pliegos de condiciones y el precio unitario corregido del análisis correspondiente.
- e) Se incluirán, además, aquellas correcciones inherentes a los impuestos, cuando los porcentajes aplicados por el OFERENTE no estén de acuerdo con los vigentes a la fecha de cierre de la Licitación o no estén calculados sobre la base establecida para ello.
- f) El valor resultante de las correcciones aritméticas modificará el valor de la propuesta. De ocurrir este evento, el OFERENTE da por aceptado este nuevo valor.

23.7. EDENORTE se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. Las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los documentos de licitación o que de otra manera resulten en un aumento de los beneficios no solicitados por EDENORTE, no serán considerados en la evaluación.

23.8. Si la oferta del OFERENTE ganador resulta sustancialmente diferente al presupuesto estimado de las Obras a ser ejecutadas bajo el Contrato, EDENORTE puede requerir que el monto de la garantía de fiel cumplimiento establecida en la Cláusula 29 de estos pliegos de condiciones sea aumentada, a expensas del OFERENTE ganador, a una cantidad suficiente para proteger a EDENORTE contra pérdida financiera en el evento de un subsiguiente incumplimiento del OFERENTE ganador en virtud del Contrato.

23.9. Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del proceso o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato, y

- b) “práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

24. ADJUDICACION DEL CONTRATO

24.1. EDENORTE adjudicará cada proyecto al OFERENTE cuya oferta haya sido evaluada como la primera en el orden de mérito establecido para las Ofertas Económicas y resulte conveniente a los intereses de EDEESTE teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta de acuerdo a estos pliegos de condiciones.

24.2. En ningún caso se adjudicará al mismo Oferente un número de proyectos superior al que el Oferente haya declarado como el máximo número de proyectos que estaría en capacidad de ejecutar. En este caso, se adjudicará al Oferente cuya oferta ocupa el siguiente lugar en el orden de mérito de las ofertas económicas siempre que resulte conveniente a los intereses de la empresa.

24.3. Los recursos de revisión e impugnación que sean sometidos por los oferentes cuya oferta haya sido descartada se realizarán en base a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sus modificaciones y reglamentaciones.

25. DERECHO DE EDENORTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION

25.1. EDENORTE se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de servicios y suministros consignados en la lista correspondiente, hasta en un 20% sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

26. DERECHO DE EDENORTE DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y RECHAZAR CUALQUIER OFERTA O TODAS ELLAS

26.1. La CDEEE y EDENORTE se reservan el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, en base a criterios de conveniencia, así como el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento, con anterioridad a la fecha de adjudicación, por medio de resolución, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificados; sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el (los) Oferente(s) afectado(s) por esta decisión, lo que es expresamente aceptado por los Oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en la presente contratación.

27. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

27.1. Antes de la expiración del período de validez de la oferta prescrito, EDENORTE notificará al (los) OFERENTE(s) seleccionado(s), que su oferta ha sido aceptada.

27.2. EDENORTE notificará el acto de adjudicación a todos los proponentes dentro de los 5 días contados desde la adjudicación.

27.3. Una vez que el (los) OFERENTE(s) seleccionado(s) haya(n) otorgado la garantía de fiel cumplimiento de ejecución del Contrato, de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 29 de estos pliegos de condiciones, EDENORTE devolverá la garantía de oferta de los OFERENTES no ganadores.

28. FIRMA DEL CONTRATO

28.1. Después de la notificación de la adjudicación del contrato, el (los) Contratista (s) ganador (es) de la licitación será(n) invitado(s) por EDENORTE, dentro del plazo establecido en el cronograma, con el propósito de conciliar todos los puntos del contrato, de las excepciones, desviaciones y otros aspectos pertinentes, así como para la firma del contrato.

28.2. En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, EDENORTE ejecutará la Garantía de seriedad de la Oferta y examinará las demás ofertas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses de EDENORTE y proceder a la adjudicación según el orden de mérito.

29. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 29.1. Antes del plazo establecido en el cronograma para la firma del Contrato, el Adjudicatario otorgará a EDENORTE una garantía de cumplimiento de ejecución del Contrato en forma de una carta de crédito irrevocable o garantía bancaria por la cantidad de diez por ciento (10%) del Precio del Contrato de acuerdo con las condiciones del Contrato.
- 29.2. La garantía de cumplimiento deberá ser emitida por un banco situado en la República Dominicana.
- 29.3. El no cumplimiento del (los) OFERENTE(s) seleccionado(s) con los requerimientos de la presente Cláusula, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de oferta. En este caso EDENORTE podrá adjudicar el contrato al OFERENTE cuya oferta sea la siguiente en el orden de mérito o llamar a una nueva licitación si lo cree necesario, a su sola discreción.

30. FORMA DE PAGO

- 30.1. El pago de la parte correspondiente a los bienes de origen extranjero se hará de la siguiente manera:
- i) Anticipo: el 20 % del precio, a la firma del contrato.
 - ii) Contra Embarque: el 50% del precio de los Bienes embarcados será pagado, contra presentación de una solicitud de pago o facturación por el contratista y acompañada los documentos siguientes:
 - 1. Factura original del Contratista en que se indiquen la descripción de los Bienes, la cantidad, el precio unitario y el monto;
 - 2. Original del conocimiento de embarque negociable y dos copias no negociable del conocimiento de embarque, limpio y a bordo con indicación de que el flete ha sido pagado;
 - 3. Copia de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;
 - 4. Certificado de seguro marítimo hasta la descarga de los bienes en el puerto de destino;
 - 5. Certificado de Garantía del fabricante o Proveedor;

6. Certificado de la inspección de la fábrica del Proveedor, en caso requerido;
7. Declaración de Aduanas del País de origen.

Los documentos enumerados deberán llegar a poder del EDENORTE con por lo menos una semana de antelación a la llegada de los Bienes a puerto; de no ser recibidos, el Proveedor será responsable por los gastos que ello ocasione.

- iii) El restante 30% mediante cubicaciones según se detalla en los acápites 30.3 y 30.4 de los presentes Pliegos de Condiciones.

30.2. El pago de la parte correspondiente a los bienes de origen nacional se hará de la siguiente manera:

- i) Anticipo: el 20 % del precio, a la firma del contrato.
- ii) Contra Recibo de los Bienes: el 30 % del precio de los bienes recibidos será pagado contra presentación de una solicitud de pago o facturación acompañada los documentos siguientes:

1. Certificado de Recepción de Bienes emitido por la Supervisión de EDENORTE;
2. Factura original del Proveedor con una descripción de los Bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total;
3. Nota de entrega/recibo de la empresa de transporte local si lo hubiere;
4. Certificado de Garantía del fabricante;
5. Certificado de Inspección emitido por la entidad autorizada para hacer inspecciones e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, en caso requerido; y
6. Certificado de seguro

- iii) El restante 50% mediante cubicaciones según se detalla en los acápites 30.3 y 30.4 de los presentes Pliegos de Condiciones.

30.3. Forma de pago de las obras:

- i) Anticipo: 20% del precio, a la firma del contrato.
- ii) El 80% del monto de los servicios, será pagado contra presentación de una solicitud de pago o facturación y un certificado emitido por EDENORTE, certificando haber aprobado las cubicaciones

proporcionales al avance físico mensual de la obra.

30.4. Una vez recibida la cubicación del contratista, la unidad requirente de EDENORTE dispondrá de 5 días para la evaluación de los avances de las obras y la emisión de un informe autorizando el pago correspondiente. En los 5 días posteriores a la emisión de dicho informe EDENORTE deberá realizar el pago. Los casos de discrepancias entre la cubicación y la autorización emitida por la unidad requirente se resolverán según lo establecido en el Art. 169 del Reglamento 490-07.

30.5. Queda establecido que al momento de la firma del contrato, EDENORTE dispondrá de una cuenta bancaria con la finalidad exclusiva y con fondos suficientes para el pago al adjudicatario.

30.6. Por su parte, el adjudicatario deberá constituir una garantía de buen uso del anticipo por el equivalente de los montos que reciba como adelanto. Esta garantía deberá tener las mismas características que la de fiel cumplimiento y se irá reduciendo en la misma proporción en que se vayan pagando las cubicaciones correspondientes.

31. BORRADOR DE CONTRATO

31.1. El borrador del Contrato a firmarse entre EDENORTE y el oferente adjudicatario de la licitación, se encuentra en el Anexo A y forma parte integral de estos Pliegos de Condiciones.

32. FORMULARIOS

32.1. El Anexo B de este documento contiene los Formularios que los oferentes deben utilizar en la presentación de sus ofertas. Para aquellos documentos que no se incluyan formularios, queda a criterio de cada oferente el formato de documento a presentar siempre que ofrezca la información requerida.

II. BASES TECNICAS.

1. ALCANCE.

Las actividades a desarrollar en cada Proyecto incluyen:

- Construcción de redes trifásicas y monofásicas anti fraudes para un nivel de tensión de 12.5 KV bajo las normas DECON - BID y Extensión Normas DECON, desarrollada por la División de Normativas, EDENORTE.
- Construcción de redes secundarias para un nivel de tensión 120 / 240 Voltios bajo las normas DECON.
- Sustitución e instalación de transformadores de distribución blindados.
- Instalación de elementos de maniobras y protección.

A continuación se presentan los alcances de cada uno de los Proyectos objeto de esta licitación:

PROYECTO 1: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA I-A

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 5.5 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 5.0 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 46 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 156 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 2: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA I-B

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 6.3 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.

- Construcción de 6.4 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 53 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 174 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 3: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA II-C

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 3.7 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 3.7 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 25 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 94 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 4: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA II-D

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 3.7 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 3.6 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 34 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 100 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 5: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA III-A

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 6.0 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 6.0 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 44 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 206 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 6: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA III-B

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 3.5 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 3.5 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 21 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 104 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 7: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA IV-A

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 6.3 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 5.9 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.

- Instalación de 72 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 191 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 8: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA IV-B

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 5.6 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 5.2 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 48 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 134 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 9: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA V-A

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 4.67 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 2.7 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 32 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 80 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 10: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA V-B

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 3.9 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 3.8 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 40 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 106 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 11: REGULACION DE CLIENTES CIENFUEGOS ETAPA VI

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 5.9 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 5.9 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 44 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 149 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 12: REGULACION DE CLIENTES HATO DEL YAQUE - ETAPA I

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 7.9 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 9.5 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 72 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.

- Izado de 321 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 13: REGULACION DE CLIENTES HATO DEL YAQUE - ETAPA II

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 7.8 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 7.7 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 60 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 215 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 14: REGULACION DE CLIENTES HATO DEL YAQUE - ETAPA III

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.
- Construcción de 8.4 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 8.4 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 54 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 255 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

PROYECTO 15: REGULACION DE CLIENTES HATO DEL YAQUE - ETAPA IV

- Suministro de todos los materiales requeridos para la construcción de la obra.

- Construcción de 7.6 Km de red de media tensión de acuerdo al diseño presentado que forma parte integral de este documento.
- Construcción de 7.6 Km de red de baja tensión para la distribución de energía eléctrica a los clientes de acuerdo al diseño de red presentado.
- Instalación de 31 transformadores de distribución para la alimentación de los clientes comprendidos en el área de influencia de esta etapa.
- Izado de 216 postes de hormigón con sus respectivas estructuras de acuerdo al diseño presentado.
- Instalación de elementos de protección, telecontrol y seccionamiento en las redes del circuito.
- Remoción de las redes de distribución existentes.

2. ALCANCES NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

La instalación de las acometidas y normalización de los medidores no está contemplado dentro de los alcances de esta licitación.

3. NORMATIVA A UTILIZAR.

El proyecto se construirá tomando como referencia las siguientes reglamentaciones:

- ✓ Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001 y su reglamentación.
- ✓ Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Electricidad.
- ✓ Normas DECON (Deutsche Energie-consult Ingenieurgesellschaft mbh)
- ✓ Extensión Normas DECON, desarrollada por la División de Normativas, EDENORTE DOMINICANA, S.A.

4. SUPERVISION DE MATERIALES

A los efectos de mantener control de la calidad de los materiales provistos y su adecuación a la oferta realizada por el adjudicatario y la normativa vigente, EDENORTE dispondrá de los siguientes mecanismos:

1. Todos los materiales involucrados en esta licitación (suministro e instalación) deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas disponibles en la página web www.edenorte.com.do, sección materiales.

2. El adjudicatario deberá entregar muestras de cada material para su evaluación y aprobación según el proceso de evaluación de muestras definido por EDENORTE.
3. EDENORTE supervisará que los materiales utilizados en el proyecto cumplan con las especificaciones técnicas y normas de EDENORTE. En caso de instalarse materiales no aprobados en el proyecto, el personal de EDENORTE ordenará el paro de la obra y se revisará toda la obra para verificar que no se haya incurrido en esa práctica en otra parte de la obra. Luego se ordenará el reemplazo de los materiales no aprobados por los materiales que cumplan con las Especificaciones Técnicas. El personal de EDENORTE generará un informe de No Conformidad, se percatará de que se produzcan los cambios y luego de la verificación se hará un informe de Conformidad. No se realizará ningún pago en caso de que existan reporte de No Conformidad pendiente de corrección.
4. El contratista deberá notificar al EDENORTE los detalles completos de las llegadas de materiales, tipo y cantidades, para cumplir con el proceso de recepción de los mismos.
5. El contratista tendrá la responsabilidad del manejo/uso y custodia de los materiales en su Almacén y permitirá el acceso al personal de EDENORTE para las evaluaciones e inspecciones con el objeto de la verificación de las Especificaciones Técnicas y cantidades.
6. EDENORTE entregará al adjudicatario el listado de materiales a desmontar, indicando su identificación y cantidades de los mismos. Los materiales entregados deben coincidir con el listado; si existiese discrepancias se generará un reporte de No Conformidad y se procederá de la misma forma arriba indicada
7. Los materiales desmontado de las instalaciones desmanteladas deberán ser entregados por el Contratista y recepcionado en los almacenes de EDENORTE con su personal. Se levantará un acta o documento de recepción que servirá para la verificación del listado de materiales requeridos para entrega contra materiales recibidos. Los materiales que falten por entregar producto del desmontaje, deberán ser repuestos por materiales nuevos.
8. Bajo ningún concepto se permitirá la reinstalación de materiales removidos de las instalaciones desmanteladas en las nuevas instalaciones del proyecto.
9. Se deberá cumplir fielmente con los diagramas, planos y diseño aprobados para el proyecto. En caso a una necesidad de cambio a los mismos deberá ser solicitado y autorizado por escrito por la supervisión de EDENORTE.

5. PROCESO EVALUACION DE MUESTRAS

1- Los Oferentes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, las fichas técnicas de los materiales que debe incluir la marca, modelo y las características técnicas de este.

2 -El área de Normalización de EDENORTE realizará la evaluación de estas y preparará un informe por suplidor, indicando el resultado de la evaluación y la marca y modelo de los materiales aprobados.

3- Normalización deberá recepcionar todos los materiales antes de ser instalados, por lo que el contratista debe comunicar la recepción de estos. (los materiales deberán estar acompañados de los reportes de prueba en fabrica)

4- Normalización procederá a realizar la recepción de lugar mediante las pruebas que se requieran, en los casos que de las pruebas no puedan ser realizadas por normalización por no contar con los equipos necesarios, el contratista deberá costear la realización de estos en un laboratorio externo, en caso de no haber sido realizados en fabrica delante de un empleado de Normalización.

5- Normalización realizara el informe de los resultados de las evaluaciones y lo comunicará a la gerencia de logística y de Redes para los fines de lugar.